



“PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS”

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA



DIRIGIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, QUE CUENTEN CON UNA SUPERFICIE DE CAPTACIÓN DE AGUA, ASÍ COMO TERRENOS COMPACTADOS Y/O EROSIONADOS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL “PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS” EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROYECTO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO:

1. Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola (Equipamiento de unidades de captación con sistemas de riego), con un monto de subsidio de hasta el 80% del costo comercial con un máximo de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, y hasta 4 hectáreas por persona productora beneficiada para equipamiento de riego de auxilio.
2. Adquisición y colocación de cerca perimetral de protección (malla ciclónica), con un monto de subsidio del 60% del costo total comercial sin IVA, o hasta un máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en jagüeyes particulares que cuenten con geomembrana.
3. Rehabilitación y/o construcción de cuerpos de agua (jagüeyes) particulares, con un monto de subsidio de hasta el 80% del costo total comercial sin IVA, tomando como base \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) por metro cúbico. Hasta un máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
4. Rehabilitación de cuerpos de agua (jagüeyes ejidales), con un monto de subsidio de hasta el 60% del costo total comercial sin IVA, tomando como base \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) por metro cúbico. Hasta un máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
5. Adquisición e Instalación de Geomembrana para Jagüeyes, con un monto de subsidio de hasta el 80% del costo total comercial sin IVA, hasta un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Considerando como base un rango en el precio por metro cuadrado de \$150.00 a \$170.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N. a ciento setenta pesos 00/100 M.N.).
6. Recuperación de tierras agrícolas (roturación de tierras y rehabilitación de terrazas), con un monto de subsidio de hasta el 80% de su cotización comercial sin IVA, hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea (máximo 1 has.).

BASES:

Las personas interesadas deberán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del 20 de enero al 25 de febrero del 2025, de lunes a viernes con un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas en la oficina del Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola. Se le dará preferencia a las personas que hayan generado cita en la página oficial de la SIA <https://siatlaxcala.gob.mx>, de no contar con cita, la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido. generado cita en la página oficial de la SIA <https://siatlaxcala.gob.mx>, de no contar con cita, la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido.

REQUISITOS.

- 1.- Firmar el formato de solicitud de subsidio, emitido por la SIA;
- 2.- Copia legible a color de la credencial de elector vigente, al 200%;
- 3.- Presentar la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
- 4.- Constancia de radicación original emitida por el Secretario del Ayuntamiento y/o Presidente de Comunidad;
- 5.- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
- 6.- Ubicación con coordenadas geográficas del cuerpo de agua donde se instalará el concepto de subsidio autorizado;
- 7.- Copia del certificado parcelario, escritura pública o título de propiedad, donde se instalará el concepto de subsidio autorizado;

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE CAPTACIÓN CON SISTEMAS DE RIEGO:

1. Constancia de posesión del jagüey u olla de agua, que se encuentra en la propiedad de la persona productora, emitida por la autoridad correspondiente;
2. Cotización en la que se especifiquen las características de los equipos a adquirir (marca, modelo, número de serie entre otras que identifiquen con claridad los conceptos de subsidio solicitados);

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CIERCA PERIMETRAL DE PROTECCIÓN (MALLA CICLÓNICA) EN JAGÜEYES CON GEOMEMBRANA:

1. Cotización en la que se indique las características de los materiales y descripción de los trabajos a realizar;
2. Plano del cuerpo de agua (jagüey), especificando las medidas perimetrales y altura de la malla;

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA (JAGÜEYES PARTICULARES):

1. Levantamiento topográfico del cuerpo de agua (jagüey), realizado por un ingeniero civil o ingeniero topógrafo titulado con número de cédula profesional, especificando las dimensiones del cuerpo de agua y volumen de agua a captar;
2. Además, para rehabilitaciones incluir el levantamiento topográfico con el diseño actual y posterior del cuerpo de agua, indicando la capacidad en cada uno de ellos en metros cúbicos;

3. Para casos de rehabilitación, presentar Constancia de Posesión del jagüey u olla de agua, que se encuentra en su propiedad, emitida por la autoridad correspondiente;

4. Presentar cotización incluyendo: Volumen de agua a captar, descripción de los trabajos a realizar. Incluyendo los conceptos de canal de llamada, desarenador, vertedor demasías y toma de agua cuando la topografía lo permita;

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA REHABILITACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (JAGÜEYES EJIDALES):

1. Presentar acta de asamblea ejidal en la cual se especifique el nombre de los ejidatarios que harán uso del agua captada del jagüey, dicha acta deberá estar validada y protocolizada por la autoridad agraria competente;
2. Levantamiento topográfico del cuerpo de agua (jagüey), realizado por un ingeniero civil o ingeniero topógrafo titulado con número de cédula profesional. Incluyendo planimetría y altimetría, así como dimensiones del cuerpo de agua y volumen de agua a captar. Además, para rehabilitaciones incluir levantamientos topográficos con el diseño actual y posterior del cuerpo de agua, indicando la capacidad en cada uno de ellos en metros cúbicos;
3. Presentar Constancia de Posesión del jagüey u olla de agua, que se encuentra en su propiedad, emitida por la autoridad ejidal;
4. Cotización incluyendo: Volumen de agua a captar y descripción de los trabajos a realizar. Incluyendo los conceptos de canal de llamada, desarenador, vertedor demasías y toma de agua cuando la topografía lo permita;

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA JAGÜEYES:

1. Constancia de Posesión del jagüey u olla de agua, que se encuentra en propiedad de la Persona Productora, emitida por la autoridad correspondiente;
2. Levantamiento topográfico del cuerpo de agua (jagüey), realizado por un ingeniero civil o ingeniero topógrafo titulado con número de cédula profesional, Especificando dimensiones del cuerpo de agua y volumen de agua a captar;
3. Presentar cotización en la que se especifique la superficie a cubrir en metros cuadrados, incluyendo las características de los materiales y la descripción de los trabajos de instalación de la geomembrana. Además de incluir volumen de agua a captar;

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS:

1. Levantamiento topográfico del área donde será establecido el subsidio, realizado por un ingeniero civil o ingeniero topógrafo titulado con número de cédula profesional. Incluyendo planimetría y altimetría, especificando dimensiones y cotas de nivel;
2. Cotización en la que se especifique la superficie solicitada en hectáreas, que se tendrá que roturar, identificando con claridad el concepto de subsidio solicitado, y
3. Análisis de suelo, en donde se muestre el nivel de compactación y/o erosión de la tierra.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria y los Lineamientos de Operación del Proyecto;
2. Cumplir con los objetivos del Proyecto;
3. El personal de la Secretaría de Impulso Agropecuario, realizará una verificación en campo, para determinar la pertinencia de la solicitud, y
4. Haber sido dictaminado como positivo (carta de autorización).

UBICACIÓN DE LA VENTANILLA:

En la Secretaría de Impulso Agropecuario, en el Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola, perteneciente a la Dirección de Agricultura, ubicado en Ex Rancho la Aguanaja S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.

CONSIDERACIONES:

- A) La simple presentación de la solicitud para participar en el Proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio, e
- B) En la Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores de los Proyectos que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para las personas solicitantes.

ATENCIÓN

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; a 20 de enero del 2025

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

“Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”

Para una mejor atención se recomienda generar CITA a través de nuestra página oficial <https://siatlaxcala.gob.mx/> Agendar el día y hora que deberá acudir y presentar su solicitud de subsidio al programa y/o proyecto de su interés.

